

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-4155



Fecha de ingreso:30-12-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:09-01-2025

Folio:2024-4155
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC

Domicilio: AV. UNIVERSIDAD # 2705 COL. PARQUES DE SAN FELIPE

Telefono:

Concepto: INSTALACIÓN DE ANUNCIO TIPO PALETA. I-20-29

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: PALETA DE 10.00 M DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DE 4.24 X 1.80 M DE ALTO.

Vigencia de póliza: 01-08-2025

Vigencia de arrendamiento: 09-12-2027

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-125-006-00027-00-0000

Propietario: IMIDESA, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE UNIVERSIDAD 2705 COLONIA PARQUES DE SAN FELIPE

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
1 DE ENERO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990330	INSTALACION ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	1,954.26
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	3,257.10
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 5,211.36

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1953 JULIO ERNESTO ALVAREZ SANCHEZ - ESTRUCTURASING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETÉ
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 09-01-2025 10:50:55

Usuario:

Dirección: null

302c021421fa90e90ac67754f470d3eb37011ff5518e963c021422192ea358ac72579fb993bdf9fb61b00ed4050f